



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA N° 13
PERIODO ORDINARIO N° 135
SESION N° 14
FECHA : 26 – 10– 2017

De la Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en los siguientes proyectos de ley:

ASUNTO N° 1. Proyecto de ley, por el cual se establece que el Registro Público de Comercio regulado por la Ley N° 3.397, se denominará a partir de la publicación de la presente "Registro Público", en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33504 -PE-MENSAJE N° 4610**), del Poder Ejecutivo, por el cual se establece que el Registro Público de Comercio regulado por la Ley N° 3.397, se denominará a partir de la publicación de la presente "Registro Público", en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación); y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación al texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el Registro Público de Comercio regulado por la ley Provincial N° 3397, se denomina a partir de la publicación de la presente "Registro Público", en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación).

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el artículo 23° de la Ley N° 3397, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 23°.- El secretario Encargado del Registro Público podrá observar los actos y documentos que se le presenten a inscripción por vicios o defectos de forma o por falta de capacidad de los otorgantes, o por tener un objeto contrario al orden público, salvo los casos previstos en el último párrafo del presente artículo. La observación se hará en forma de providencia, y en tal caso, luego de puesto el cargo el escrito, la inscripción quedará en suspenso. De dicha providencia podrá pedirse reposición verbal o en diligencia para ante el juez dentro del tercer día vencido el cual quedará firme y por ende, cancelada la solicitud.

De la resolución del juez se podrá apelar en relación y con efecto suspensivo. Si la resolución fuera favorable a la inscripción esta surtirá efecto a partir de la fecha del cargo del pedido de inscripción.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Mientras se resuelva la incidencia, la toma de razón se practicará en un libro especial nominado "Anotaciones preventivas".

En aquellos casos en que el control fiscal y de legalidad de instrumentos constitutivos de todas las sociedades por acciones, sus modificaciones, reglamentos, aumentos de capital, fusión, escisión, disolución, designación de sus liquidadores, remoción de las causales de disolución, cancelación de la inscripción y todo otro acto, documento o instrumento cuyo control haya sido realizado en forma previa a la solicitud de registración por parte de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el Registro Público no realizará un nuevo control y deberá proceder sin más a inscribir los actos, documentos o instrumentos aludidos."

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de Setiembre de 2017.

*Galassi-Henn-Boscarol-Nicotra-Fernández-Mascheroni-
Rubeo-Bacarella-Di Pollina.*

ASUNTO N° 2. Venido en revisión, por el cual se aprueba el convenio suscripto en fecha 15-06-2016 entre la Nación, la Provincia de Córdoba y la Provincia de Santa Fe (creación de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC)).
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33563–PER–MENSAJE N° 4499**), del Poder Ejecutivo, Venido en Revisión, por el cual se aprueba el convenio suscripto en fecha 15-06-2016 entre la Nación, la Provincia de Córdoba y la Provincia de Santa Fe (creación de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC)); y, atento a que cuenta con sanción de Cámara de Senadores en fecha 31 de Agosto de 2017; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación al texto sancionado y remitido por Cámara de Senadores en fecha 31 de Agosto de 2017, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 15 de junio de 2016 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, representado por su Ministro, Lic. Rogelio Frigerio; la provincia de Córdoba, representada por su señor Gobernador, CPN Juan Carlos Schiaretti; y la provincia de Santa Fe, representada por el señor Gobernador, Ing. R. Miguel Lifschitz, para la creación de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC), inscripto en fecha 26 de agosto de 2016 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 7162, al Folio 088, Tomo XIII, y forma parte integrante de esta ley.





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Comisión a crearse, que quedará integrada por el citado Ministerio y las provincias de Córdoba y Santa Fe, funcionará como una instancia de cooperación y colaboración para la gestión conjunta de los recursos hídricos de la región, y tendrá por objeto la promoción del manejo coordinado y racional de dichos recursos mediante planes, programas, proyectos y obras orientados a la resolución de la problemática de las inundaciones, anegamientos y sequías que afectan a la Cuenca del Río Carcarañá.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 28 de Septiembre de 2017.

Galassi-Henn-Mascheroni-Rubeo-Nicotra-Fernández-Di Pollina-Boscarol-Bacarella.

De la Comisión de **Promoción Comunitaria**; expidiéndose en el siguiente proyecto de declaración:

ASUNTO N° 3. Del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la no implementación de la Ley Nacional N° 27.201, que establece la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, un suplemento adicional creado como estímulo deportivo para los chicos y chicas entre los 6 y 16 años.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Declaración (**Expte. N° 33592 CD-FV-PJ**) del diputado Leandro Busatto, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la no implementación de la Ley Nacional N° 27.201, que establece la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, un suplemento adicional creado como estímulo deportivo para los chicos y chicas entre los 6 y 16 años; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DECLARA**

Su preocupación por la no implementación de la Ley Nacional N° 27.201 que establece la Asignación Universal por Hijo en el Deporte, un suplemento adicional a la Asignación Universal por Hijo (AUH) creado como estímulo deportivo para los chicos y chicas entre los seis y los dieciséis años de edad.

Sala de la Comisión, 28 de Setiembre de 2017.

Blanco-Eggimann-Pieroni-Coteluzzi.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la Comisión de **Transporte**; expidiéndose en los siguientes proyectos de comunicación:

ASUNTO N° 4. De la señora diputada Cinalli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas, disponga gestionar ante Vialidad Nacional, la realización de una reparación inmediata y mantenimiento constante en la Ruta Nacional N° 178, en el trayecto desde la intersección con la Ruta Provincial N° 92 hasta la localidad de Las Rosas, departamento Belgrano.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33520 - CD-CSF-UP**), de la Diputada Míriam Cinalli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas, disponga gestionar ante Vialidad Nacional, la realización de una reparación inmediata y mantenimiento constante en la Ruta Nacional 178, en el trayecto desde la intersección con la Ruta Provincial 92 hasta la localidad de Las Rosas, departamento Belgrano; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y gestione ante las Autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, a los fines que éstos realicen la reparación y el mantenimiento necesario en la cinta asfáltica de la Ruta Nacional N° 178, tramo comprendido desde la intersección con la Ruta Provincial N° 92, departamento Caseros, hasta la ciudad de Las Rosas, en el departamento Belgrano”.

Sala de la Comisión, 27 de Septiembre de 2017.-

Eggimann-García-Tejeda-Reutemann.

ASUNTO N° 5. Del señor diputado Solís, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Transporte disponga analizar las frecuencias de transporte público automotor en el tramo que cubre la Ruta Provincial N° 178 y la Ruta Nacional N° 9 con destino a la ciudad de Rosario.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33531 - CD-FP-PS**), del Diputado Miguel Ángel Solís, por el cual se solicita a través de la Secretaria de Transporte disponga analizar las frecuencias de transporte público automotor en el tramo que cubre la Ruta Provincial 178 y la Ruta Nacional 9 con destino a la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaria de Transporte, evalúe y analice las



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

frecuencias a fin de resolver situaciones críticas que se plantean en horarios determinados, en los servicios del transporte público automotor interurbano de pasajeros, en el tramo que cubre las ciudades de Las Rosas, Las Parejas, Cañada de Gómez y localidades intermedias por la Ruta Nacional N° 178 y Ruta Nacional N° 9 con destino a la ciudad de Rosario ”.

Sala de la Comisión, 27 de Septiembre de 2017.

Eggimann-García-Tejeda-Reutemann.

ASUNTO N° 6. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias tendientes a la incorporación de una línea de colectivos en horario matutino, que conecte las localidades de San Carlos Centro, San Carlos Sud, Gessler, Loma Alta y Gálvez.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33534 - CD-FP-NEO-UCR**), de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita disponga realizar las gestiones necesarias tendientes a la incorporación de una línea de colectivos en horario matutino, que conecte las localidades de San Carlos Centro, San Carlos Sud, Gessler, Loma Alta y Gálvez; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe, la posibilidad de realizar las gestiones necesarias tendientes a la incorporación de un servicio de colectivo en horario matutino, que conecte las localidades de San Carlos Centro, San Carlos Sud, departamento Las Colonias, con Gessler, Loma Alta y Gálvez, en el departamento San Jerónimo”.

Sala de la Comisión, 27 de Septiembre de 2017.

Eggimann-García-Tejeda-Reutemann.

ASUNTO N° 7. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita disponga gestionar ante Vialidad Nacional, la colocación de una garita a la vera de la Ruta Nacional N° 11 en el Kilómetro 428 frente a la Escuela N° 1214 "Granaderos de San Lorenzo", en la localidad de Coronda, departamento San Jerónimo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33578-CD-FP-NEO-UCR**), de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita disponga gestionar ante Vialidad Nacional, la colocación de una garita a la vera de la Ruta Nacional 11 en el kilómetro 428 frente a la Escuela 1214 "Granaderos de San Lorenzo", en la localidad de Coronda, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y gestione ante las Autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, construir una garita con su respectiva dársena de estacionamiento, a la vera de la Ruta Nacional N° 11 en el kilómetro 428 frente a la Escuela Provincial N° 1214 Granaderos de San Lorenzo, distrito ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo".-

Sala de la Comisión, 27 de Septiembre de 2017.

Eggimann-García-Tejeda-Reutemann.

ASUNTO N° 8. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente disponga realizar las tareas de bacheo y/o repavimentación y perfilado de banquetas de la Ruta Provincial N° 80, en el tramo que conecta las localidades de Arocena con López, pasando por la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33579 - CD-FP-NEO-UCR**), de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente disponga realizar las tareas de bacheo y/o repavimentación y perfilado de banquetas de la Ruta Provincial 80, en el tramo que conecta las localidades de Arocena con López, pasando por la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe, la posibilidad de realizar tareas de bacheo y/o repavimentación y arreglos de banquetas de la Ruta Provincial N° 80, tramo comprendido desde la localidad de Arocena, pasando por ciudad de Gálvez hasta el pueblo de López, departamento San Jerónimo".

Sala de la Comisión, 27 de Septiembre de 2017.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Eggimann-García-Tejeda-Reutemann.

ASUNTO N° 9. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente disponga realizar la obra de bacheo y/o pavimentación, señalización y marcación del acceso a la Autopista Rosario-Santa Fe, por Ruta Provincial N° 80, a la altura de la localidad de Arocena, departamento San Jerónimo.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33580-CD-FP-NEO-UCR**), de la Diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita a través del organismo pertinente disponga realizar la obra de bacheo y/o pavimentación, señalización y marcación del acceso a la Autopista Rosario-Santa Fe por Ruta Provincial 80, a la altura de la localidad de Arocena, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe, la posibilidad de realizar una obra de bacheo y/o pavimentación, señalización y marcación del acceso a la Autopista Rosario – Santa Fe, por la Ruta Provincial N° 80, a la altura de la localidad de Arocena, en el departamento San Jerónimo”.

Sala de la Comisión, 27 de Septiembre de 2017.

Eggimann-García-Tejeda-Reutemann.

De la Comisión de **Industria, Comercio y Turismo**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 10. De la señora diputada Benas, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Ministerio de Turismo de Nación, la inclusión de la Región del Jaaukanigás en el denominado Corredor Turístico del Litoral Argentino.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación, (**Expte. N° 33503 - CD-FP-PAR**), presentado por la Diputada Verónica Benas, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga gestionar ante el Gobierno Nacional, la inclusión del Región Ramsar Jaaukanigas, ubicado en el Departamento General Obligado, al Corredor Ecoturístico del Litoral Argentino; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione ante el Gobierno Nacional y el Ministerio de Turismo de la Nación,





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la inclusión dentro del Corredor Ecoturístico del Litoral Argentino, conformado por las Provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, de la Región Ramsar Jaaukanigas, ubicada en el Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, con una superficie aproximada de 492.000 hectáreas, para el cual se prevén inversiones en infraestructura y servicios por parte de la administración central con el objeto de fortalecer y posicionar a nivel nacional e internacional, un gran corredor con eje en las actividades ecoturísticas y el turismo sustentable”.-

Sala de la Comisión; 28 de Setiembre de 2017.

Fernández-Martínez-Giaccone-Garibaldi-Gregoret.

De la Comisión de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO N° 11. Del señor diputado Real, por el cual se solicita disponga otorgar un subsidio u obra delegada a la Escuela Fiscal N° 174, de la localidad de Diego de Alvear, con el fin de llevar adelante las tareas de culminación del edificio del gimnasio de la escuela.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte N° 33528-CD-FP-PDP**), del diputado Gabriel Real, por el cual se solicita que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente arbitre los medios pertinentes a los efectos de poder otorgar un subsidio u obra delegada a la Escuela Fiscal N° 174, de la localidad de Diego de Alvear, con el fin de llevar adelante las tareas de culminación del edificio del Gimnasio de la Escuela que sería utilizado no sólo por la propia escuela, sino por varias de las instituciones de la localidad como por ejemplo la EESSO N° 323, CECLA N° 6629, CEPA N° 6563, Secretaría de la Cultura de la Comuna de la localidad, Club Juventud Aspirante, para el desarrollo de distintas actividades de la comunidad tales como: Actos Escolares y Conmemorativos de Fechas Patrias; Festejos Patronales; Festivales Artísticos, Fiestas Populares, encuentros deportivos y Talleres Culturales, entre otros. Se recomienda necesaria la culminación de la obra comenzada para evitar deterioros en lo ya construido y porque la misma solucionaría el problema del desarrollo de actividades de Educación Física al aire libre en días de clima lluvioso o de bajas temperaturas, así como también será aprovechada para usos múltiples por varias instituciones de la localidad ya mencionadas; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de otorgar una ayuda económica u obra delegada a la Asociación Cooperadora de la Escuela Fiscal N° 174, de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López, con el fin de llevar



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adelante las tareas de culminación del edificio del gimnasio de la Escuela que sería utilizado no sólo por lo propia escuela, sino por varias de las instituciones de la localidad como por ejemplo la EESSO N° 323, CECLA N° 6629, CEPA N° 6563, Secretaría de Cultura de la Comuna de la localidad, Club Juventud Aspirante, para el desarrollo de distintas actividades de la comunidad tales como: Actos Escolares y Conmemorativos de Fechas Patrias; Festejos Patronales; Festivales Artísticos, Fiestas Populares, encuentros deportivos y Talleres Culturales, entre otros. Dicha solicitud ha sido efectuada al Ministerio de Educación mediante expediente N° 00417-0004749”.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 2017.

Garibaldi-Boscarol-Del Frade-Giustiniani-Benas.

ASUNTO N° 12. Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación disponga reparar los techos de la Escuela N° 856 "Doctor José Roque Pérez" de la ciudad de Pérez, departamento Rosario.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33583-CD-FSP**), del diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, acelerara la reparación de los techos de la Escuela N° 856 "Doctor José Roque Pérez", de la ciudad de Pérez, departamento Rosario. La solicitud fue efectuada el 13 de noviembre de 2013 a través del formulario 870, según informaron las autoridades de la escuela y tiene como número de expediente la inscripción SRFL509/14; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de reparar los techos de la Escuela N° 856 "Doctor José Roque Pérez", de la ciudad de Pérez, departamento Rosario. La solicitud fue efectuada el 13 de noviembre de 2013 a través del formulario 870, según informaron las autoridades de la escuela y tiene como número de expediente la inscripción SRFL509/14.”

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 2017.

Garibaldi-Boscarol-Del Frade-Giustiniani-Benas.

De la Comisión de **Salud Pública y Asistencia Social**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASUNTO N° 13. De la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud disponga evaluar la implementación de Talleres de Manejo de Estrés en el ámbito de los Hospitales Públicos Provinciales.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el **(Expte. N° 31421 CD-FP-NEO-UCR)**, proyecto de comunicación de la señora diputada María Victoria Tejeda, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud disponga evaluar la implementación de Talleres de Manejo de Estrés en el ámbito de los Hospitales Públicos Provinciales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar Talleres de Manejo de Estrés en el ámbito de los Hospitales Públicos de nuestra Provincia”.-

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 2017.

Yaccuzzi-Gutiérrez-Tepp-Meier-Chialvo-Augsburger-Fernández.

